

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

VISTO, el expediente digital N.º UNMSM-20230112723 de fecha 20 de diciembre de 2023, referente al Grado Académico de Bachiller, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N.º 30220-Ley Universitaria vigente a partir del 2014, señalan para la Obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que emitan en Universidades, aplicable a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia;

Que con la Resolución Rectoral N.º 04923-R-16, delega competencia a los señores Decanos para que aprueben los Grados Académicos de Bachiller, Magíster, Doctorado, así como los Título Profesionales de Licenciado o equivalentes y los de Segunda Especialidad que aprueben en las facultades, de conformidad con la norma legal vigente;

Que mediante Constancia de Expedito N.º 000115-2023-EPISW-FISI/UNMSM de fecha 27 de diciembre de 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software e Informe N.º 000327-2023-CPGTC-CF-FISI/UNMSM de fecha 28 de diciembre de 2023 de la Comisión Permanente de Grados, Títulos y Convalidaciones, remite el expediente del egresado **Julio Cesar Agüero Carhuavilca**; quien ha cumplido con los requisitos estatutarios y reglamentarios para otorgarle el Grado Académico de Bachiller;

Que la Comisión Permanente de Grados, Títulos y Convalidaciones, ha cumplido con su función de supervisión y control, estableciendo la conformidad del expediente en lo concerniente a la documentación presentada;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1. Otorgar el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SOFTWARE, al egresado Julio Cesar Agüero Carhuavilca, con código de matrícula N.º 17200254.
- 2. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción Vicedecano Académico

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz Decano

CND/gli